



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08119I03Q7**

Código de Expediente  
**172/2025/74**

Fecha y Hora  
**20-11-2025 13:12**

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6K202C2R1T2E4X241445

**DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).**

**CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 20/11/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:**

**2,- 172/2025/74. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA FIJANDO FECHAS ENTREGA VEHÍCULOS LOTES 2,3 Y 5 DEL RENTING VEHÍCULOS BRIGADA DE OBRAS Y DEPORTES DANDO POR FINALIZADO EL RENTING DE LOS VEHÍCULOS A LOS QUE SE SUSTITUYEN**

### ANTECEDENTES:

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25/06/2025 acordó la aprobación del expediente y los pliegos administrativo y técnico para la contratación del "Suministro mediante renting de vehículos para la brigada de obras y deportes, dividido en lotes" (csv 582B6H6J3J4H5R5B0NZ1).

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de septiembre de 2025, acuerda la adjudicación del contrato del "Lote 2: Suministro mediante renting de dos furgonetas de dos plazas con baca y motor eléctrico para la brigada de obras y servicios deportivos del Ayuntamiento de Paterna" a favor de la mercantil ANDACAR 2000 SA, con NIF A12363529 (csv 694T4D2L1R003A100IU0)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de septiembre de 2025, acuerda la adjudicación del contrato del "Lote 3: Suministro mediante renting de dos furgonetas de dos plazas con baca y motor diésel para la brigada de obras y servicios deportivos del Ayuntamiento de Paterna", a favor de la mercantil ANDACAR 2000 SA, con NIF A12363529 (csv 6F1P256P510F0S6C1EHS)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de septiembre de 2025, acuerda la adjudicación del contrato del "Lote 5: Suministro mediante renting de cuatro furgonetas medianas de tres plazas con baca y ventilación en el techo para la brigada de obras y servicios deportivos del Ayuntamiento de Paterna" a favor de la mercantil ANDACAR 2000 SA, con NIF A12363529 (csv 294N4G0M3D1B104D0STV).

En fecha 04/11/2025 la mercantil ANDACAR 2000 SA como adjudicataria de los LOTES 2,3 y 5 del Renting de Vehículos para la Brigada de Obras y Servicios Deportivos del Ayuntamiento de Paterna, presenta escrito

solicitando fecha de entrega efectiva de los vehículos que, remitido al área técnica municipal para su informe, por el Director Técnico del Área de Infraestructuras se comunica que en el momento en que se produzca la entrega de los vehículos de los lotes 2,3 y 5 procede la retirada de los vehículos a los que éstos sustituyen y que son:

<b>Vehículo</b>	<b>Matricula</b>
Dacia Dokker Van Essential 1,6 80Kw 110cv GLP Cv 2p	0813-LMG
	0949-LMG
	1130-LMG
	1170-LMG

<b>Vehículo</b>	<b>Matricula</b>
Citroen Jumpy talla M BlueHDi 120 S&S 6v Control	6466-LNT
	3754-LNT
	3370-LNT
	4000-LNT
	7380-LNT

Vistas las fechas propuestas por la mercantil ANDACAR 2000 SA , el Ayuntamiento por razones organizativas y de facturación, ha previsto la entrega de los nuevos vehículos y retirada de los antiguos el mismo día, señalando como fecha de entrega el 01/12/2025

**FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Ley 9/2017 de contratos del Sector Público y Pliegos de Condiciones Técnicas que rigen la licitación.

SEGUNDO.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

**FUNDAMENTOS DE LA COMPETENCIA**

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017,



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08119I03Q7**

Código de Expediente  
**172/2025/74**

Fecha y Hora  
**20-11-2025 13:12**

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia, no obstante por motivos de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la Comisión Informativa de Presidencia en la primera sesión que celebre.

**Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en los plazos fijados en el contrato, someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

**SEGUNDO.-** Señalar como día de entrega de los vehículos de los lotes 2,3 y 5 del contrato de Renting de Vehículos para la Brigada de Obras y Servicios Deportivos del Ayuntamiento de Paterna, adjudicado a ANDACAR 2000 SA los siguientes :

Lote 2: el 01/12/2025

Lote 3: el 01/12/2025

Lote 5: el 01/12/2025

**TERCERO.-** Dar por finalizados con efectos 30/11/2025, los contratos de alquiler suscritos con ANDACAR 2000 SA de los siguientes vehículos al ser sustituidos por los contenidos en el resuelvo anterior, retirándose los mismos el 01/12/2025 al coincidir el día 30 de noviembre con festivo.

Vehículo	Matricula
Dacia Dokker Van Essential 1,6 80Kw 110cv GLP Cv 2p	0813-LMG
	0949-LMG
	1130-LMG
	1170-LMG

**Lote 9**

Vehículo	Matricula
Citroen Jumpy talla M BlueHDi 120 S&S 6v Control	6466-LNT
	3754-LNT
	3370-LNT
	4000-LNT
	7380-LNT

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil ANDACAR 2000 SA.

**QUINTO.-** Dar traslado del acuerdo a los responsables del contrato y a los servicios económicos municipales

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.